

U/I



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Ayacucho, **15 AGO. 2013**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0446 -2013-GRA/PRES-GG-ORADM-ORH.

VISTO; el Expediente de Registro N° 003106, de fecha 08 de febrero del 2013; Informe N° 044-2012-GRA/ORADM-ORH-UAP-E, Informe Técnico N° 180-2013-GRA/ORADM-ORH-KHJ, Informe Escalafonario N° 064-2013-GRA/ORADM-ORH-UAP-E; y Decretos N°s 6555-2013-GRA/ORADM-ORH, 9517-2013-GRA/ORADM-ORH y 1410-2013-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP; en doce (12) folios, sobre reconocimiento de transitoria para homologación; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son, personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1333-2011-GRA/PRES, de fecha 28 de noviembre del 2011; el servidor de carrera de la sede del Gobierno Regional de Ayacucho, señor **ERASMO AUGUSTO BERROCAL ORDAYA**, ha sido designado en el puesto y funciones del Cargo de Asesor I, con la Categoría 44% (F-4) Escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ayacucho; a partir del 01 de diciembre del 2011 al 04 de febrero del 2013, fecha en que el despacho de la Presidencia Ejecutiva ve por conveniente dar por concluida la designación mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0066-2013-GRA/PRES;

Que, a través del expediente citado en la parte expositiva de la presente resolución el precitado servidor, solicita el reconocimiento y pago de la Renumeración Transitoria para Homologación, por haber desempeñado el cargo con mayor nivel remunerativo con vigencia del 01 de diciembre del 2011 al 04 de febrero del 2013, acumulando un (01) año, dos (02) meses y siete (07) días, conforme menciona el Informe Escalafonario N° 064-2013-GRA/ORADM-ORH-UAP-E;



Que, en observancia a lo dispuesto en el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, punto III disposiciones Específicas, ítem 3.1.14 " Los servidores de carrera que haya accedido para ocupar cargo de confianza, señalados en el anexo 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM y su modificatoria, tienen derecho a percibir después de haber concluido la designación la transitoria para homologación, previa deducción del 35% de la Bonificación Especial, percibida en el cargo de confianza, siempre y cuando hayan estado desempeñando el cargo en forma real y efectiva por un periodo acumulado no menor de 12 meses ininterrumpidos, o por un periodo acumulado no menor de 24 meses, estableciendo estas las condiciones para expedir el presente acto resolutivo;

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°s 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961; 28968 y 29053, Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011-GRA/PRES y 570-2012-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, a partir del 05 de febrero del 2013, el pago de la Transitoria Para Homologación a favor del servidor de carrera señor ERASMO AUGUSTO BERROCAL ORDAYA, de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales del Gobierno Regional de Ayacucho, por el importe de Ciento cinco con 86/100 Nuevos Soles (S/ 105.86) mensuales, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento del artículo primero de la presente Resolución será afectado al tipo de Transacción 2: Gastos Presupuestarios, 2.1.11.1.2 del Pliego 444; Gobierno Regional de Ayacucho, Unidad Ejecutora 001: Sede Ayacucho, fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales, de la Estructura Funcional Programática del año fiscal 2013.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir el presente acto Resolutivo al interesado e instancias correspondientes con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se le Avisa Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que contiene transcripción oficial
expedida por mi despacho

Atentamente



ABOG. WILDER M. CRISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

Abog. EDGAR G. CRIPANA ROJAS
Director de la Oficina de Recursos
Humanos